

Quilmes, 25 de agosto de 2005

VISTO la Resolución (C.D.) N° 047/04 y la Resolución (C.D.) N° 012/05, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del Visto fijan como periodo de vigencia del Programa Piloto de Auxiliares Académicos del 1° de agosto de 2004 al 31 de julio de 2005.

Que el Programa Piloto de Auxiliares Académicos en sus dos periodos de aplicación ha resultado una experiencia altamente satisfactoria para alumnos, graduados y profesores del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el Consejo Departamental ha realizado las previsiones presupuestarias correspondientes para convocar auxiliares académicos en el segundo semestre del 2005.

Que hasta tanto el Consejo Superior se expida sobre un Reglamento General de Auxiliares Académicos resulta de interés prorrogar la Resolución que regía en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Resolución (C.D.) N° 012/05 hasta tanto se apruebe el Reglamento de Funcionamiento para el Cuerpo de Auxiliares Académicos por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 021/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.